



PROMOCION DE EDUCACION PRIMARIA LOMCE

1.-El equipo docente del grupo adoptara por consenso las decisiones de promoción de los alumnos al finalizar curso o etapa como consecuencia del proceso de evaluación .De no haber acuerdo prevalecerá el criterio del profesortutor que tendrá especial consideración las calificaciones obtenidas en Lengua y Matemáticas.

2.-El alumno accederá al curso o etapa siguiente cuando alcance los objetivos correspondientes y alcance el grado de adquisición de los conocimientos y competencias correspondientes.

3.- Los alumnos podrán permanecer una año más en la etapa con un Plan específico de apoyo o refuerzo para alcanzar los objetivos no alcanzados con indicación de los profesores responsables.

4.-Los alumnos con áreas pendientes accederán al curso o etapa pendiente siempre que no les impida seguir con el aprovechamiento del nuevo curso o Etapa, en ese caso recibirá apoyos para recuperar dichas áreas

5.-Los alumnos al finalizar tercero y sexto de primaria realizaran una prueba individualizada.

3º de Primaria se comprobará el grado de dominio de la expresión oral y escrita, el cálculo y la resolución de problemas.

6º de Primaria en la que se comprobará el grado de adquisición de competencia en comunicación lingüística, de la competencia matemática y de la competencia básica de la ciencia y tecnología así como los objetivos de sexto de primaria.

El nivel obtenido por cada alumno se hará constar en un informe que tendrá carácter informativo y orientador para el centro donde cursa Secundaria. Dicho informe será entregado a los padres o tutores legales.

El equipo docente en ambos cursos realizara medidas ordinarias-extraordinarias que permitan fijar planes individuales o colectivos en colaboración con las familias.

Al finalizar la etapa (sexto de primaria) el Equipo Docente podrá otorgar Mención Honorífica a los alumnos que hayan obtenido Sobresaliente 10 las áreas siempre que hayan obtenido un rendimiento excelente.

6.-El centro informara por escrito a la familia del alumno, tras la evaluación final indicando las calificaciones obtenidas en diferentes áreas la promoción o no al



curso o etapa siguiente y medidas apoyo para los alumnos que no alcance los objetivos programados, de forma objetiva.

PRUEBA EXTRAORDINARIA DE SEPTIEMBRE LOMCE

En septiembre los alumnos que no hayan superado en la evaluación de curso o tengan pendientes de cursos anteriores realizarán una prueba extraordinaria.

Esta prueba extraordinaria será elaborada por los maestros que hayan impartido y será la misma para todos los alumnos del grupo.

Se realizará los primeros días de septiembre.

Las áreas no superadas de cursos anteriores quedarán recuperadas una vez que se superen en el curso o cursos posteriores. Además de la prueba extraordinaria.

EVALUACIONES

1.-La evaluación de los aprendizajes de los alumnos será continua y global y se tendrá en cuenta el progreso en el conjunto de las áreas del currículo. Tiene carácter informativo, formativo y orientador del proceso de aprendizaje de los alumnos.

2.-Los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables será el referente para comprobar el grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa en las diferentes evaluaciones continua y final de los alumnos.

3.-El maestro del área establecerá medidas de refuerzo cuando el progreso del alumno no sea el adecuado tras la evaluación final o en cualquier momento que se detecte durante el curso.

4.-Los resultados de la evaluación se expresarán en los siguientes términos acompañados de calificación numérica:

1.-Insuficiente (IN) 1, 2, 3, 4

2.-Suficiente (SU) 5

3.-Bien (BI) 6

4.-Notable (NT) 7 u 8

5.-Sobresaliente (SB) 9 o 10



Mención de Honorífica se consigna Mención a continuación de la calificación.

EVALUACIONES PRIMARIA

1.- EVALUACIÓN INICIAL:

2.- TRES EVALUACIONES (La última será evaluación final)

3.- PRUEBA EXTRAORDINARIA DE SEPTIEMBRE.